



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, Tres (03) de Junio de dos mil Quince (2015)

**REF:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DTE:** MARTÍN EMILIO SOTO LOTERO Y OTROS  
**DDO:** EJÉRCITO NACIONAL  
**RDO:** 2014 – 00373

**ASUNTO:** ORDENA REQUERIR A ENTIDADES

Revisado el expediente, se evidencia que desde el día de la entrega de los exhortos Nos. 96, 98 99 en las entidades allí indicadas, ya han transcurrido mas de los cinco (5) días hábiles que las mismas tenían para responder, tal como se evidencia en las constancias contenidas en los folios 260 a 271

En virtud de lo anterior, el despacho ordena que por secretaría se requiera a la Secretaría de Gobierno de Ituango, a la Fiscalía del Municipio de Toledo y a la Fiscalía del Municipio de Ituango, para que aporten con destino al expediente las respuestas a los exhortos a ellos solicitados. Se les concede a las entidades para responder, un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo exhorto so pena de las sanciones de Ley.

Igualmente, teniendo en cuenta la respuesta emitida por el Secretario de Gobierno del Municipio de Toledo Antioquia al exhorto No. 097 visible a folio 280 del expediente, se ordena que por secretaría se requiera al Batallón con sede en dicho Municipio, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo memorial, aporte con destino al expediente la información en el solicitada, so pena de las sanciones de Ley.

**NOTIFÍQUESE**

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.  
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

---

**NATALIA RAMIREZ BARRETO**  
Secretaria